Bogotá, DC, jueves, 17 de octubre de 2024

Señor
Peticionario Anónimo
(Publicar en página web)

Asunto: Publicación de la respuesta emitida por parte de la sociedad Enlaza Grupo de Energía de Bogotá al traslado realizado por parte de esta Autoridad Nacional bajo el oficio 20242200608901 del 14 de agosto de 2024, con radicado ANLA 20246201113762 del 26 de septiembre de 2024.

Expediente: 15DPE9275-00-2024 - 15DPE6813-00-2024 - LAV0011-00-2022

Respetado Señor Peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación mencionada en el asunto, se remite para efectos de su conocimiento la respuesta dada por parte de la sociedad Enlaza Grupo de Energía de Bogotá al oficio con radicado de salida ANLA 20242200608901 del 14 de agosto de 2024, atendido el traslado de su petición efectuado por parte de esta Autoridad.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad www.anla.gov.co; Correo Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – PQRSD –; GEOVISOR – AGIL – , para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100 y línea gratuita nacional 018000112998.

Finalmente, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia: SI Enlaza Grupo de Energía de Bogotá - notificacionesjudiciales@geb.com.co - pamaya@enlaza.red

Anexos: SI Documentos de la comunicación 20246201113762 del 26 de septiembre de 2024

PUBLICAR EN PÁGINA WEB

Medio de Envío: Correo Electrónico

JULIAN ALBERTO GALAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE9275-00-2024 - 15DPE6813-00-2024 - LAV0011-00-2022

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Código de archivo:
50017122.0300.000.010

Bogotá D.C.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ
Radicado: ENL-003303-2024-S
Fechay hora: 26/09/2024 02:25:32 PM

Señora:
MONICA ANDREA GUTIERREZ PEDREROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA CON FUNCIONES DE COORDINADORA DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO
ANLA
licencias@anla.gov.co
Carrera 13A # 34-72
Bogotá D.C.

Referencia: Proyecto UPME 06-2017 Línea de Transmisión Asociada a la Conexión Cuestecitas – La Loma 500 kV. Expediente LAV0011-00-2022

Asunto: Respuesta al traslado de la denuncia ambiental anónima realizada en la comunicación 20242200608901 del 14 de agosto de 2024 radicada en ENLAZA el 20242200608901.

Estimada Señora,

Reciba un cordial saludo de ENLAZA - Grupo Energía Bogotá S.A.S E.S.P. en adelante "ENLAZA", quien actúa como mandatario del Grupo Energía Bogotá S.A ESP para todos los asuntos asociados a la transmisión de energía eléctrica, de conformidad con el poder general otorgado mediante Escritura Publica No. 0082 de 12 de enero de 2023 de la Notaria Once del Círculo de Bogotá.

En atención a su comunicación, mediante la cual trasladó la siguiente denuncia ambiental anónima: *"(…) El grupo Energía Bogotá está ocupando cauces con vehículos y maquinaria en donde no está autorizado por licencia. Particularmente, están pasando vehículos y maquinaria sobre las ocupaciones negadas por licencia OC91 y OC31. A pesar de que la interventoría del proyecto Ingetec, le ha insistido al constructor que cese estas acciones, el constructor JE Jaimes hace lo que se da la gana y los que están al frente del proyecto por parte del Grupo Energía Bogotá se hacen los de la vista gorda. (…)",* nos permitimos informar lo siguiente:

ENLAZA ejecuta las actividades para la construcción de la línea de transmisión asociada al tramo Cuestecitas-La Loma, en cumplimiento de la licencia ambiental otorgada por la ANLA en la Resolución 1937 de 2022 modificada en la Resolución

2811 de 2022. Por lo tanto, el transporte de materiales sobre las ocupaciones de cauce negadas OC91 y OC31 se adelanta conforme lo establecido en la ficha de manejo “PMACLL-A08 Manejo de cruces de cuerpos de agua” del Plan de Manejo Ambiental aprobado para el proyecto. Mediante esta ficha se estableció que el transporte de materiales, equipos y personal se realiza de manera peatonal y con semovientes.

En consecuencia, las acciones adelantadas por ENLAZA corresponden a las actividades aprobadas por la ANLA en la licencia ambiental y en el Plan de Manejo del proyecto.

Cualquier información que se requiera puede ser solicitada a la Gerencia Ambiental, a través de nuestra Líder Ambiental, Adriana Lorena Delgado Cháves con quien podrá comunicarse al número de celular 311 4512322 o escribir al correo electrónico aldelgado@enlaza.red , del mismo modo con la Coordinadora Ambiental Paola Amaya Perdomo con quien podrá comunicarse a través del número de teléfono celular 310 2459356 o escribir al correo electrónico pamaya@enlaza.red . Así mismo puede enviar comunicación a nuestra sede regional ubicada en la carrera 6 No 3 -19 Edificio Carco Barrio Centro, Riohacha - La Guajira o escribir al correo notificacionesjudiciales@geb.com.co .

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

MÓNICA PESCADOR
GERENTE AMBIENTAL (E)

Elaboró:
JOSÉ LUIS RODRIGUEZ PIMIENTA - PROFESIONAL - 50019136 - GERENCIA AMBIENTAL

Revisó:
ANGELICA MARIA MARIN GAMBOA - ASESORA II - 50019144 - GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS

Aprobó:
ADRIANA DELGADO - ASESOR - 50019136 - GERENCIA AMBIENTAL